DICTAMEN D.O.C. N° 809/2021

A: **C.P. Rita Villalba, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 – "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)" – I.D. Nº 401.800.-**

ASUNTO: **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 28/2021.**

DE: **C.P. Patricia González, Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: **29 de setiembre de 2021** **M.E. N° 99891/2021**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 28 de setiembre de 2021.

1- ANTECEDENTES

- **Por Nota MSPYBS/DGRRII/DA N° 897/2021** recepcionado en fecha 05/07/2021, la Lic. María Cecilia Irazusta, Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, solicita iniciar los trámites para la "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)".
- **Por Nota MSPYBS/DGRRII/DA N° 927/2021** recepcionado en fecha 12/07/2021, la Lic. María Cecilia Irazusta, Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, remite la planilla de EETT para iniciar los trámites para la "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA PRE CONFERENCIA DE LAS PARTES (PRE-COP 9) DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA PRE REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO (PRE-MOP 2)".
- **Dictamen DOC N° 159/21** de fecha 09/07/2021 *"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"*, para el inicio del proceso licitatorio.
- **Por Memorando DA N° 571/21** recepcionado en fecha 30/08/2021, el Lic. Rodrigo Sánchez, Director de la Dirección Administrativa – D.G.A.F., remite el expediente y los documentos adjuntos correspondientes a la reprogramación del presente proceso licitatorio.
- **Memorando DPP/DOC N° 1115/2021** de fecha 08/09/2021, remitido por la **Lic. Claudia Martínez** – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto, a la Dirección Operativa de Contrataciones y providenciado al Dpto. de Compras Menores, en la cual remite los **antecedentes originales** del presente proceso licitatorio.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 20 de setiembre de 2021, a las empresas: **ASUNCION PLAZA S.A., ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L., SENSICRED S.A., NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, NORA VIVIANA FUENTES S.A.** y **BAHIA S.A.**
- **Declaración Jurada – Justificación de Apertura de Ofertas**, de fecha 28/09/2021, por la cual, la Lic. María Cecilia Irazusta, Directora General de la Dirección General de Relaciones Internacionales, justifica y solicita proceder a la Apertura de las Ofertas presentadas en la 1ra. convocatoria.
- **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
- **Tipo de Contrato:** Abierto por Cantidad.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente proceso es **AD REFERENDUM** sujeto a una reprogramación presupuestaria. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 401.800**, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 89.938.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones, novecientos treinta y ocho mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 28/09/2021,** siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

OFERENTES:	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA:
1- AV RENTAL de Hernando González Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 37. Correo Electrónico: nandio007@gmail.com	**Gs. 80.944.200.-**
2- ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 19. Correo Electrónico: eventos@ointegral.com.py	**Gs. 87.440.000.-**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- AV RENTAL de Hernando González.	CUMPLE FOLIO 1/3	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 9	CUMPLE FOLIO 9
2- ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	CUMPLE FOLIO 1/3	CUMPLE FOLIO 7/8	CUMPLE FOLIO 12 SIPE N° 1661157	CUMPLE FOLIO 12 SIPE N° 1661157

4- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio."*
"Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

A los efectos de la aplicación del **Criterio de Margen de Preferencia**, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, sin embargo, los mismos NO cuentan con el correspondiente CPEN, por lo tanto, no podrán acogerse al beneficio.

A los efectos de la aplicación del **Criterio de Desempate de Ofertas**, se ha verificado que NO se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que los Criterios mencionados NO SE HAN APLICADO, en el marco de la presente Contratación Directa.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor de conformidad a las disposiciones establecidas en **Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA 1: AV RENTAL de Hernando González.								EMPRESA 2: ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.							
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENC.	UNIDAD	PRESENT.	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	% DE VARIA C.	UNIDAD	PRESENT.	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	% DE VARIA C.
1	ALQUILER DE SALÓN EN HOTEL	4	8	**900.000**	UNIDAD	EVENTO	4	8	**810.000**	**3.240.000**	**6.480.000**	**-10,0**	UNIDAD	EVENTO	4	8	**900.000**	**3.600.000**	**7.200.000**	**0,0**
2	SERVICIO DE CAFETERÍA PERMANENTE	200	400	**21.150**	UNIDAD	EVENTO	200	400	**19.035**	**3.807.000**	**7.614.000**	**-10,0**	UNIDAD	EVENTO	200	400	**24.000**	**4.800.000**	**9.600.000**	**13,5**
3	NOTEBOOKS	20	40	**391.250**	UNIDAD	EVENTO	20	40	**352.125**	**7.042.500**	**14.085.000**	**-10,0**	UNIDAD	EVENTO	20	40	**300.000**	**6.000.000**	**12.000.000**	**-23,3**
4	AURICULARES CON MICRÓFONO	20	40	**300.000**	UNIDAD	EVENTO	20	40	**270.000**	**5.400.000**	**10.800.000**	**-10,0**	UNIDAD	EVENTO	20	40	**300.000**	**6.000.000**	**12.000.000**	**0,0**
5	SERVICIO DE INTERPRETES	8	16	**2.914.250**	UNIDAD	EVENTO	8	16	**2.622.825**	**20.982.600**	**41.965.200**	**-10,0**	UNIDAD	EVENTO	8	16	**2.915.000**	**23.320.000**	**46.640.000**	**0,0**
PRECIOS REFERENCIALES					**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):**						**80.944.200**		**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):**						**87.440.000**	

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63.- Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio (AV RENTAL de Hernando González), el cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma **AV RENTAL de Hernando González**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios.

7- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento del Decreto 2992/19 y de la Carta de Invitación; se ha solicitado mediante Nota adjunta al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: **AV RENTAL de Hernando González.**

I. Nota de fecha 28 de setiembre de 2021:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)
- ✓ Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: (según corresponda).
  a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 2019 2020] para contribuyente de IRACIS.
  b. Formulario 120 de IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes del IVA General.
  c. Formulario 106 de los últimos [2018 2019 2020] años para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año [2020] para contribuyentes de IRE simple.
  d. Formulario 104 de los años [2018 2019] y Formulario 515 del año [2020] para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).

Se ha verificado que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Abg. MARGARITA MORES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

8- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la Firma: **AV RENTAL de Hernando González**, conforme se observa en el punto N° 3 del presente dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representante de la Firma: **AV RENTAL de Hernando González**, figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: AV RENTAL de Hernando González	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ	2.492.237	1754848	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma: AV RENTAL de Hernando González, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. A y B de la Ley 2051/03.

Solicitud de Informes:
Por **Memo D.O.C.–D.C.M. N° 182/2021** de fecha 28/09/2021, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF**: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas: AV RENTAL de Hernando González y ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***artículo 40 inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 472/2021** recepcionado en fecha 29 de setiembre de 2021 donde se informa y se concluye que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 183/2021** de fecha 28/09/2021, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica**: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas: AV RENTAL de Hernando González y ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***artículo 40 inc. C)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 4105/2021** recepcionado en fecha 28 de setiembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas "AV RENTAL de Hernando González y ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L" a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma: AV RENTAL de Hernando González, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. C y E de la Ley 2051/03.

Se deja constancia de la verificación de la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios", el cual ha sido solicitado a la firma oferente: **AV RENTAL de Hernando González** y el mismo ha presentado en tiempo y forma; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que el mismo **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En conclusión, se determina que la Firma: AV RENTAL de Hernando González, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. M y N de la Ley 2051/03.

9- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1) de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen en el siguiente cuadro:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**AV RENTAL de Hernando González**
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	**CUMPLE FS. 1 AL 3**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE F. 5**
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	**CUMPLE F. 12**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE F. 11**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE F. 10**
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE F. 2 SIPE 1656925**
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE F. 9**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE F. 4 SIPE 1661344**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**N/A**
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**
f).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	**CUMPLE FS. 13 AL 37**
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes del IVA General.	**N/A**
c) Formulario 106 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años para IRPC y Formulario 501 del año [2020] para IRE simple.	**N/A**
d) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para IRP.	**N/A**
g).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

10- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: AV RENTAL de Hernando González, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: AV RENTAL de Hernando González									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	863.643.299	2,32	219.493.986	0,24	805.975.546	0,55	1,04	CUMPLE
	Pasivo Corriente	372.204.732		920.912.970		1.463.258.950			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	372.204.732	0,37	920.912.970	0,42	1.463.258.950	0,53	0,44	CUMPLE
	Activo Total	1.019.380.690		2.193.831.651		2.772.227.880			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	45.243.299	0,90	617.798.420	1,77	36.050.249	0,10	0,92	CUMPLE
	Capital	50.000.000		350.000.000		350.000.000			

11- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: AV RENTAL de Hernando González, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	AV RENTAL de Hernando González	GS. 80.944.200.-	Gs. 20.236.050.-	Gs. 29.090.000.-	CUMPLE.

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g.1) capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de la Firma: AV RENTAL de Hernando González, solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

h).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	AV RENTAL de Hernando González
a) Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE F. 6
b) Planilla de Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE F. 7 AL 8

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y la aplicación de los criterios respectivos, conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma: AV RENTAL de Hernando González** por ser la oferta más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Empresa: AV RENTAL de Hernando González. **RUC: 2492237-4**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO MÍNIMO (IVA I.)	MONTO MÁXIMO (IVA I.)
1	ALQUILER DE SALÓN EN HOTEL	**SERVICIO DE CEREMONIAL:** SALÓN CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS (CLIMATIZADO, BUENA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN) INCLUYE: MESAS, SILLAS, MANTELES.	UNIDAD	EVENTO	4	8	**810.000**	**3.240.000**	**6.480.000**
2	SERVICIO DE CAFETERÍA PERMANENTE	**SERVICIOS EN HOTEL POR PERSONAS:** INCLUYE: VAJILLERÍAS, MANTELES Y SERVILLETAS, SERVICIO DE MOZO HASTA CULMINAR EL EVENTO. CAFÉ Y AGUA PERMANENTE (SERVICIO 2 VECES EN EL DÍA X 25 PERSONAS X 8 DÍAS).	UNIDAD	EVENTO	200	400	**19.035**	**3.807.000**	**7.614.000**
3	NOTEBOOKS	**ALQUILERES DE AUDIO Y EQUIPOS PARA EVENTOS:** NOTEBOOKS - CON SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT OFFICE 2010, CORE I5 EN ADELANTE, CON AURICULARES, VIDEO (MICRÓFONO Y CÁMARA) 5 UNIDADES X 8 DÍAS Y CONECTIVIDAD DE INTERNET Y ANCHO DE BANDA (VELOCIDAD DE 20 MPS POR SEGUNDO COMO MÍNIMO) DURANTE EL EVENTO - 1 X 8 DÍAS.	UNIDAD	EVENTO	20	40	**352.125**	**7.042.500**	**14.085.000**
4	AURICULARES CON MICRÓFONO	AURICULARES CON MICRÓFONOS - 5 UNIDADES X 8 DÍAS.	UNIDAD	EVENTO	20	40	**270.000**	**5.400.000**	**10.800.000**
5	SERVICIO DE INTERPRETES	**SERVICIO DE TRADUCCIÓN:** SERVICIO DE INTÉRPRETES HASTA 8 HORAS POR DÍA INGLÉS/ ESPAÑOL - ESPAÑOL / INGLÉS - 2 PROFESIONALES X 8 DÍAS.	UNIDAD	EVENTO	8	16	**2.622.825**	**20.982.600**	**41.965.200**
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHENTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS. -									**80.944.200**

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
AV RENTAL de Hernando González	**1, 2, 3, 4 y 5.**	**Gs. 80.944.200.-**
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**Gs. 80.944.200.-**

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 80.944.200 (GUARANIES OCHENTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción, 29 de setiembre de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA PERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS